Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.129 - 047/17 **PARANA, viernes 10 de marzo de 2017** **EDICION: 16 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2839 MGJ

AUTORIZACIÓN

Paraná, 30 de septiembre de 2016

VISTO:

La presente gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la adquisición de trece (13) vehículos 0 kilómetro, nuevos sin uso, tipo automóvil sedán cuatro puertas, con destino a la Jefatura de Policía de Entre Ríos; y

Que se fundamenta dicha adquisición con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad ciudadana; y

Que el comisario general jefe de la Policía solicita que dicha adquisición sea afrontada con el Fondo Provincial de la Seguridad - Ley Nº 10.364 - Decreto Reglamentario Nº 711/15 MGJ; y

Que, a fojas 6, obra autorización del señor Ministro de Gobierno y Justicia para la continuidad del trámite; y

Que la Unidad Central de Contrataciones del Estado agrega a fojas 7/15, los pliegos de condiciones particulares y generales, los cuales regirán el presente proceso licitatorio;

Que, a fojas 18, obra intervención de la Dirección de Automotores expresando que ha verificado los pliegos adjuntos sin objeciones que formular a los mismos; y

Que lo interesado tiene su fundamento en la Ley 10.364, mediante la cual se crea el "Fondo Provincial de Seguridad Social" (FOPROSE), en el ámbito de la Policía de la Provincia de Entre Ríos; y

Que el citado Fondo de Seguridad ha sido creado como un instrumento más para que la Administración pueda generar y adquirir las herramientas necesarias para llevar adelante las políticas de seguridad provincial, reforzando todas aquellas áreas que tengan que ver con las misma; y

Que obra intervención de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia informando que, teniendo en cuenta los principios desarrollados y lo expresado tanto en el mensaje de la ley, así como también en el Anexo II del decreto reglamentario de los posibles destinos del fondo, el mismo apunta a reforzar las políticas de seguridad y en su caso a reforzar la política policial, por lo tanto la adquisición de equipamiento vehicular que se gestiona se encuentra prevista en el Anexo II punto II del Decreto Reglamentario Nº 711/15 MGJ, razón por la que no se encuentran objeciones que formular para la continuidad del trámite; y

Que obra agregado volante de reserva preventiva del crédito, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que la presente gestión encuadra en los alcances del artículo 26, inciso a) primer párrafo de la Ley Nº 5.140 t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP y sus modificatorias incluida la Ley Nº 8.964 y sus concordantes artículos 6º y 7º, Nivel 1 y, 9º al 104º del Decreto Nº 795/96 MEOSP - Reglamentario de las Contrataciones del Estado; y sus modificatorios, incluido el Decreto Nº 3.368/15 MEHF, Ley Nº 10.364 y Decreto Reglamentario Nº 711/15 MGJ;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Unidad Central de Contrataciones del Estado a efectuar un llamado a Licitación Pública con el objeto de adquirir trece (13) vehículos 0 kilómetro nuevos sin uso, tipo sedán cuatro puertas, y por un valor total aproximado de pesos tres millones setecientos setenta mil ($ 3.770.000,00) para ser destinados a la Jefatura de Policía de Entre Ríos, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Apruébanse los pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados por la Unidad Central de Contrataciones que regirán el acto licitatorio, que adjuntos forman parte integrante del presente.

Art. 3º — Encuádrase la presente gestión en los alcances del artículo 26 inciso a) primer párrafo de la Ley Nº 5.140 t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP y sus modificatorias incluida la Ley Nº 8.964 y sus concordantes artículos 6º y 7º, Nivel 1 y, 9º al 104º del Decreto Nº 795/96 MEOSP - Reglamentario de las Contrataciones del Estado; y sus modificatorios, incluido el Decreto Nº 3.368/15 MEHF, Ley Nº 10.364 y Decreto Reglamentario Nº 711/15 MGJ.

Art. 4º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 955 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 31 - Fuente Financiamiento 14 - Subfuente Financiamiento 0545 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Unidad Central de Contrataciones del Estado a sus efectos y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 2772 MCYC

Paraná, 20 de septiembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: "Los Entrerrianos Queremos Que Este Sea Un Buen Invierno" Aviso 1: Con Medidas Sencillas Contribuimos a Disminuir la Transmisión de Virus Que Causan las Enfermedades Respiratorias. Aviso 2: Las Enfermedades Respiratorias son la Primera Causa de Consulta Médica E Internación, Ministerio de Salud - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en distintos medios gráficos durante los meses de junio y julio del corriente año, por la suma total de hasta $ 425.311,66, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2780 MCYC

Paraná, 26 de septiembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: Plan de Regularización ATER 2016 - Gobierno de Entre Ríos, con colocación y mantenimiento en espacios publicitarios en vía pública en las ciudades de Gualeguaychú, Paraná y Concordia, entre los días 1 y 13 de mayo del corriente año, por la suma total de $ 107.767,27, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2781 MCYC

Paraná, 26 de septiembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: "Si Vas a Manejar No Tomes Alcohol", "Usa El Cinturón De Seguridad", "No Uses El Celular Mientras Manejas", "Usa Casco" - Campaña de Seguridad Vial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Gobierno de Entre Ríos, en dos períodos entre los días 11 y 31 de julio de 2016, en carteles ubicados en las ciudades de Gualeguaychú, Paraná y Concordia, por la suma total de $ 247.860,20, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como Anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N0 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 130 MS

Paraná, 16 de febrero de 2016

Dando de baja en las funciones de director médico del Establecimiento para la Salud con Internación Especializada (E.S.C.I.E.), denominando "Prestaciones Asistenciales C.E.M. SA", sito en calle San Antonio Nº 91 de la ciudad de Gualeguay, al Dr. Mariano Carboni Bisso, MP Nº 7033, a partir del 16.09.15.

Autorizando al Dr. Ernesto Darío Pavon, MP Nº 7823, DNI Nº 18.354.760, CUIT Nº 20-18354760-8, a asumir las funciones de director médico del Establecimiento para la Salud con Internación Especializada (E.S.C.I.E.), denominado "Prestaciones Asistenciales C.E.M. SA", sito en calle San Antonio Nº 91 de la ciudad de Gualeguay, a partir del 16.09.15.

— — —

RESOLUCION Nº 131 MS

Paraná, 16 de febrero de 2016

Autorizando a la firma Farmater SRL, integrada por los Sres. Pablo Exequiel Terreni, Diana Evelin Schulteheis y María Elisa Fariña, a instalar una farmacia de su propiedad, denominada "Boulevard", sita en calle Boulevard Daneri Nº 808 de la ciudad de Gualeguaychú y bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Elisa Fariña, MP Nº 10.265, DNI Nº 28.358.887, habilitándola al servicio de la población.

Autorizando a la farmacéutica María Elisa Fariña, MP Nº 10.265, DNI Nº 28.358.887, a asumir la dirección técnica de la Farmacia "Boulevard", sita en calle Boulevard Daneri Nº 808 de la ciudad de Gualeguaychú, propiedad de la firma Farmater SRL, integrada por la mencionada profesional, Pablo Exequiel Terreni y Diana Evelin Schulteheis.

Autorizando el horario de atención a realizar por la Farmacia "Boulevard", sita en calle Boulevard Daneri Nº 808 de la ciudad de Gualeguaychú, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., y sábados de 8:30 hs. a 13:00 hs, fuera de estos días y horarios deberá adecuarse a la legislación vigente y cumplir con los turnos programados.

RESOLUCION Nº 132 MS

DECLARANDO DE INTERES MINISTERIAL

Paraná, 16 de febrero de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Privada de este Ministerio de Salud, solicita fondos para solventar gastos de cortesía y homenaje en la realización de encuentro para firma de "Convenio de Cooperación para la Formación, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos con la Universidad Isalud de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2016, en la ciudad de Paraná;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, ha efectuado la reserva de los fondos e imputación correspondiente;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia en este Ministerio de Salud, ha tomado la intervención que le compete;

Que se deberá acreditarse el destino de los fondos remitiendo facturas debidamente conformadas, según normativas vigentes, con cargo a rendir cuentas ante Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud;

Que la presente gestión encuadra en la Ley de Contabilidad y Reglamentación de las Contrataciones del Estado corresponde autorización mediante el dictado de resolución del Sr. Ministro de Estado de Salud, según Decreto Nº 795 MEOSP, artículo 7º Bis y su modificatorio Decreto Nº 3368/15 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Declarar de interés ministerial el encuentro con motivo de firma de "Convenio de Cooperación para la Formación, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos con la Universidad Isalud de la ciudad de Buenos Aires", que se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2016, en la ciudad de Paraná.

Art. 2º - Autorizar el otorgamiento de fondos a la Sra. Directora de Coordinación Técnica de la secretaría Privada de este Ministerio de Salud, por la suma total de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00), para solventar gastos de cortesía y homenaje en la realización de encuentro para la firma de "Convenio de Cooperación para la Formación, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos con la Universidad Isalud de la ciudad de Buenos Aires", que se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2016, en la ciudad de Paraná, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3º – Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente:

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 – PG 01 – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – F 3 – FU 14 – FF 11 – SF 0001 – I 3 – PR 9 – PA 1 – SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 - $ 35.000,00.

Art. 4º - Facultar a la Dirección General de Administración jurisdiccional a realizar la entrega de fondos a la Sra. Directora de Coordinación Técnica de la Secretaría Privada Laura Beatriz Rotela, DNI Nº 20.882.263, por la suma total de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00), debiendo rendir ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud dentro de las 72 hs. de entregados los fondos, con los comprobantes originales y debidamente conformados por autoridad competente, según las normativas legales e impositivas vigentes (Factura tipo B o C nombre del Ministerio de Salud, CUIT Nº 30-68112523-6, IVA Exento).

Art. 5º – Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 133 MS

Paraná, 16 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la Resolución Nº 1427/02

SES por la que se autorizó a la agente Patricia Mercedes Zarza, legajo Nº 110.240 a cambiar su horario de trabajo de 06:00 hs. a 12:00 hs.

Autorizando a la agente Patricia Mercedes Zarza, legajo Nº 110.240, Categoría 4 – Carrera Administrativa- Escalafón General de la Dirección General de Despacho jurisdiccional a prestar sus servicios en esta repartición en el horario regular a partir de las 07:00 hs.

— — —

RESOLUCION Nº 134 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 16 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 4030 SES de fecha 30 de octubre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ratifica las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nº 1520/93 SS y ampliatoria Nº 3565/93 SS, adecuando que toda modificación en la planta física de los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, deberán ser realizadas por la Dirección de Arquitectura, previa autorización del Sr. Ministro;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 4030/01 SES, en virtud del cambio de gestión;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar sin efecto la Resolución Nº 4030 SES de fecha 30 de octubre de 2001, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º – Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 135 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente María Rosario Coronel, DNI N° 18.653.410, domiciliada en calle Rocamora s/n de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación (Ciclosporina Solución por cinco unidades).

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 13.690,00, destinado a la paciente María Rosario Coronel, DNI N°18.653.410, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N°5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 136 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Laura Soledad Rodríguez, DNI Nº 27.689.413, domiciliada en calle Ugarteche N° 638 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la realización de un Centellograma Oseo Total, para el paciente Adolfo Omar Rodríguez, DNI N° 10.210.047.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 2.738,00, destinado a la paciente Laura Soledad Rodríguez, DNI Nº 27.689.413, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Adolfo Omar Rodríguez, DNI Nº 10.210.047.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

RESOLUCION Nº 137 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Natalia Soledad Maidana, DNI N° 33.124.557, domiciliada en calle Lieberman Nº 1342 de Concordia, destinado a solventar gastos para la compra de Dosis Ablativa I 131 entre 50 y 130 mCi, Material Radioactivo y Barrido de I 131, para el paciente Alfredo Miguel López, DNI N° 30.243.279.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 12.310,25, destinado a la paciente Natalia Soledad Maidana, DNI Nº 33.124.557, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 138 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Paola Alejandra Romero, DNI N° 21.942.965, domiciliada en calle Emilio Garaffa N° 2272 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de 1 Microcateter Captable con DMSO 1.2 y 4 Ampollas de EVOH3, para el paciente Emanuel Jesús Ramón Pérez, DNI N° 37.976.172.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 98.640,00, destinado a la paciente Paola Alejandra Romero, DNI Nº 21.942.965, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Emanuel Jesús Ramón Pérez, DNI N° 37.976.172.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 139 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Débora Raquel Bettio, DNI N° 37.921.364, domiciliada en calle Saavedra N°1345 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de 6 envases de 400 gr. Leche Anamix Infant MMA/PA, para el paciente Juan Agustín Trachitti, DNI N° 54.711.343.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por un importe de $ 13.500,00, destinado a la paciente Débora Raquel Bettio, DNI N° 37.921.364, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, para el paciente Juan Agustín Trachitti, DNI N° 54.711.343.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 140 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Felisa Ofelia Ríos, DNI N°26.831.975, domiciliada en Estación Sosa de María Grande, destinado a solventar gastos por la realización de un Centellograma Oseo total.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado a la paciente Felisa Ofelia Ríos, DNI N° 26.831.975, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 141 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Jorge Emilio Cabrera, DNI N°29.795.079, domiciliado en Colonia San Miguel - Departamento Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicación antiepiléptica.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 6.590,76, destinado al paciente Jorge Emilio Cabrera, DNI N° 29.795.079, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 2316 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 142 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Claudia Teresa Giménez, DNI N° 14.357.801, domiciliada en calle Lorenzo Giorda y República de Siria, Manzana G, Departamento 64, Barrio Paraná XVI de Paraná, destinado a solventar gastos por la derivación a Centro de Alta Complejidad "CAISE", para el paciente Mauro Javier Aranaz, DNI N° 33.009.632.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 60.600,00, destinado a la paciente Claudia Teresa Giménez, DNI N° 14.357.801, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Mauro Javier Aranaz, DNI N° 33.009.632.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 143 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Miriam Noemí Noerenberg, DNI N° 18.481.181, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 258 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la realización de radioterapia con acelerador lineal, para el paciente Braian Ezequiel Schneider, DNI N° 37.222.492.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 32.500,00, destinado a la paciente Miriam Noemí Noerenberg, DNI N° 18.481.181, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Braian Ezequiel Schneider, DNI N° 37.222.492.

— — —

RESOLUCION Nº 144 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Mirta Lorena Hoffmann, DNI N° 26.931.013, domiciliada en calle Atilio Yancovich Nº 2.400 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un Centellograma Óseo total.

Facultando a la Dirección General de Admi-

nistración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado a la paciente Mirta Lorena Hoffmann, DNI N° 26.931.013, para solventar el costo del Subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 145 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Habilitando en forma definitiva el E.S.S.I.D.T., Consultorios Médicos Psicológicos, denominado "Centro Interdisciplinario de Especialidades de la Salud – C.I.E.S. – Alameda", sito en calle Alameda de la Federación Nº 117 PB de la ciudad de Paraná, siendo su Director Médico el especialista en medicina de trabajo y psiquiatría, Andrés Najman, MP Nº 10396, DNI Nº 26.150.732, CUIT Nº 20-26150732-4, contando con 1 recepción con sala de espera, 3 consultorios médicos y 1 baño zonificado (apto para discapacidad), cumpliendo con la normativa vigente y contando con equipamiento suficiente, conforme a lo informado por el Departamento Atención Médica dependiente de la Dirección de Atención Médica y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambos de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 146 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Ratificando la Disposición Interna Nº 116 de fecha 21 de diciembre de 2015 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, por la cual se autoriza al Sr. Julio Augusto Benítez, DNI Nº 23.539.147, a movilizar los fondos de las Cuentas Corrientes Bancarias Nº 4814/7 y Nº 4439/8 del "Hogar de Ancianos" de Villaguay, en reemplazo de la Sra. María Teresa Suárez, DNI Nº 14.448.189, por el período 28.12.15 al 11.02.16 inclusive.

— — —

RESOLUCION Nº 147 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Ratificando la Disposición Interna Nº 125 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, por la cual se autoriza al agente Ernesto Mario Rodríguez, DNI Nº 20.888.592, a movilizar los fondos de las cuentas Corrientes Bancarias del Hospital "San Miguel" de Bovril, por 90 días a partir del 28.12.15.

— — —

RESOLUCION Nº 148 MS

Paraná, 19 de febrero de 2016

Ratificando la Disposición Interna Nº 06 de fecha 7 de enero de 2016 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, por la cual se autoriza al Dr. Lisandro Aníbal Roldán, DNI Nº 29.169.430, a quedar a cargo de la Dirección y al Sr. Marcelo Raúl Mendoza, DNI Nº 22.469.977 a quedar a cargo de la Administración y ambos a movilizar los fondos de las Cuentas Corrientes Bancarias del Hospital "Libertador General San Martín" de Pueblo Brugo en forma conjunta e indistinta por el término de 180 días, a partir del 01.01.16.

— — —

RESOLUCION Nº 149 MS

REIMPUTANDO GASTO

Paraná, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 387 MS de fecha 28 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autoriza la transferencia de Fondos - Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia – PACBI, a Hospitales de la Provincia, por la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta con siete centavos ($ 3.241.770,07), correspondiente al mes de noviembre/15;

Que la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional, solicita que se reimpute al Ejercicio 2016, en virtud de haber caducado el Presupuesto 2015;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Reimputar el gasto realizado mediante Resolución Nº 387 MS de fecha 28 de diciembre de 2015, al ejercicio 2016 de la siguiente manera:

"DA 960 – C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 –PG 18 – SP 00 – PY 00 - AC 01 – OB 00 – FI 3 – FU 12 - FF 14 - SF 0590 – I 2 - PR 5 - PA 2 – SP 0000 – DTO 84 – UG 07 - $ 3.241.770,07".

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 150 MS

DEJANDO SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO

Paraná, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 3444/15 MS; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 3444/15 MS, dispuso el llamado a concurso, en primer término para la función jerárquica de Subjefe/a de la Unidad de Enfermería del Servicio de Guardia del Hospital "San José" de Diamante, Carrera Provincial de Enfermería, dependiente de este Ministerio de Salud;

Que corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso de la función de Subjefe/a de Unidad de Enfermería del Servicio de Guardia del Hospital "San José" de Diamante, atento a que por Expediente RU Nº 1196610, se tramita la designación quien fuera adjudicatario de dicha función;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º – Dejar sin efecto el llamado a concurso de la función jerárquica de Subjefe/a de Unidad de Enfermería del Servicio de Guardia del Hospital "San José" de Diamante, Carrera Provincial de Enfermería, la cual fuera convocada por Resolución Nº 3444/15 MS, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa.

— — —

RESOLUCION Nº 151 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Estableciendo que la Licenciada en Kinesiología Ayelén Gabriela Ramírez, DNI Nº 28.913.240 pasará a cumplir funciones en el Centro de Salud "Puerto Viejo" de Bajada Grande, a partir de la fecha de la presente resolución, a fin de optimizar el funcionamiento de dicho centro de salud.

— — —

RESOLUCION Nº 152 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Ramón Ricardo Fleitas, DNI Nº 12.337.877, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8872945-00, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 1255 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de Medicación para 4 meses de tratamiento.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 4.430,56, destinado al Sr. Ramón Ricardo Fleitas, DNI Nº 12.337.877, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8872945-00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

RESOLUCION Nº 153 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María de los Ángeles Collazo, DNI Nº 32.025.452, domiciliado en calle Gervasio Méndez Nº 1972 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de 1 par de valvas cortas y 1 par de inmovilizadores, para el paciente Franco Nicolás Machena, DNI Nº 45.846.084, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8832714-00.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 4.680,00, destinado a la Sra. María de los Ángeles Collazo, DNI Nº 32.025.452, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, para el paciente Franco Nicolás Machena, DNI Nº 45.846.084, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8832714-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 154 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María Florencia Pérez, DNI Nº 33.398.486, domiciliada en calle Tomás de Rocamora s/n, Barrio 20 Viviendas, Casa Nº 09 de Villa Mantero, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Jimena Jacqueline Gauna, DNI Nº 49.329.659.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 6.300,00, destinado la Sra. María Florencia Pérez, DNI Nº 33.398.486, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Jimena Jacqueline Gauna, DNI Nº 49.329.659.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 155 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Gonzalo Alfredo Gregorutti Taborda, DNI Nº 33.191.116, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8758877-00, domiciliada en calle Santa Rosa s/n de Seguí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación psiquiátrica Quetiapina 300 mg comprimidos y Haloperidol 10 mg.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Lister" de Seguí, por un importe de $ 7.618,60, destinado al paciente Gonzalo Alfredo Gregorutti Taborda, DNI Nº 33.191.116, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8758877-00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 156 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Jorgelina Correa, DNI Nº 30.945.743, domiciliada en calle Suipacha Nº 729 de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de una valva de polipropileno articulada "Dafo" para el miembro inferior izquierdo destinado a la paciente Naiara Martina Ponce, DNI Nº 47.925.610, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8898091/00.

Facultando a la Dirección General de Admi-

nistración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 2.700,00 a la Sra. Jorgelina Correa, DNI Nº 30.945.743, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia destinado a la paciente Naiara Martina Ponce, DNI Nº 47.925.610, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8898091/00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 y Resolución Nº 5392/10.

— — —

RESOLUCION Nº 157 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Raúl Osvaldo Medail, DNI Nº 12.224.672, domiciliado en calle Deletang Nº 207 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, para el paciente Mauricio Raúl Medail, DNI Nº 32.893.542.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 184.000,00, destinado al Sr. Raúl Osvaldo Medail, DNI Nº 12.224.672, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Mauricio Raúl Medail, DNI Nº 32.893.542.

La presente gestión se encuadra a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 158 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Ana María Jacobi, DNI Nº 16.586.866, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9100732-00, domiciliado en calle Rawson Nº 625 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de anteojos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 1.340,00, destinado a la Sra. Ana María Jacobi, DNI Nº 16.586.866, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9100732-00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 159 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Psicología María Fernanda Ferrando, DNI Nº 31.862.427, MP Nº 1.199, con el domicilio en calle 9 de julio Nº 1172 de la localidad de Viale, al Hospital "Escuela de Salud Mental" de la ciudad de Paraná, de acuerdo a la Ley 9892- artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 160 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Psicología Edith Elena Frick, DNI Nº 32.742.253, MP Nº 1.525, con el domicilio en calle Chile s/nº de la localidad de Libertador San Martín, al Centro de Salud "Puiggari" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 161 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Psicología Fiorella Montenegro, DNI Nº 33.684.325, MP Nº 1.783, con domicilio en calle Gobernador Faustino Parera Nº 1375 de la ciudad de Paraná, al Hospital "Dr. Castilla Mira" de la localidad de Viale, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 162 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Doctor Gerardo Roberto Exner, DNI Nº 21.848.837, MP Nº 9.423, con el domicilio en calle Estrada Nº 245 de la ciudad de Concordia, al Servicio de Anestesiología del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 163 MS

RECTIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 4341 MS de fecha 9 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se otorga la adscripción a la Licenciada en Trabajo Social Florencia Monzón Gieco, DNI Nº 36.511.095, MP Nº 1.056, al Hospital "San José" de la ciudad de Diamante;

Que a fs. 20 vta. de autos la Dirección del Hospital "San José" de la ciudad de Diamante, solicita se rectifique la Resolución Nº 4341/15 MS, en virtud de haberse consignado en forma, en virtud al informe de fs. 13 de autos, realizado por la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución Nº 4341 MS de fecha 9 de enero de 2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 1º - Otorgar adscripción de conformidad a su solicitud a la Trabajadora Social Florencia Monzón Gieco, DNI Nº 36.511.095, MP Nº 1.056, con el domicilio en calle Eva Perón Nº 213 de la ciudad de Diamante, al Hospital "San José" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes."

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 164 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 2919 MS de fecha 1 de junio de 2011, al Hospital "San José" de la ciudad de San José - Departamento Colón, a la Odontóloga Nadia Josefina Godein, DNI Nº 32.545.890, MP Nº 1.152, a partir del 8 de octubre de 2015.

— — —

RESOLUCION Nº 165 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 2226 MS de fecha 4 de julio de 2014, al Centro de Salud "Manuel Belgrano" de la ciudad de Paraná, a la doctora Natalia María Dume, DNI Nº 30.187.004, MP Nº 10.113, a partir del 22 de octubre de 2015 por motivos personales.

— — —

RESOLUCION Nº 166 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 2629 MS de fecha 18 de mayo de 2011, al servicio de Odontología del Hospital "Dr. Fermín V. Salaberry" de la ciudad de Victoria, a la Odontóloga Lucrecia Liliana Passadore, DNI Nº 28.667.072, MP Nº 1.132, a partir del 24 de agosto de 2015, por razones personales.

— — —

RESOLUCION Nº 167 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 1354 MS de fecha 29 de mayo de 2015, al Centro Regional de Referencia "Dr. Arturo Oñativia" de la ciudad de Paraná, a la doctora María Carolina Suárez, DNI Nº 29.855.283, MP Nº 10.052, a partir del 24 de julio de 2015, en razón de no concurrir más a ese centro asistencial.

— — —

RESOLUCION Nº 168 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 133 Subs. de S., de fecha 12 de marzo de 2002, al Centro de Salud "Eva Perón" de Strobel, a la Kinesióloga María Cristina Fogel, DNI Nº 23.857.120, MP Nº 421, a partir del 2 de enero de 2006.

— — —

RESOLUCION Nº 169 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando la transferencia de fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, por la suma total de $ 1.102.467,17 con destino al Banco Provincial de Drogas que funciona en el citado nosocomio, por el mes enero 2016, que funciona en el citado establecimiento asistencial para la compra de medicamentos para tratamientos especiales, esencialmente drogas oncológicas para pacientes de casos excepcionales y de extrema urgencia, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en los procedimientos y/o contrataciones previstos en la Ley 5140 - texto único y ordenado por Decreto Nº 404/95 MEOSP - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, debiendo acreditarse el destino de los fondos remitiendo fotocopias de facturas debidamente conformadas.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de los fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, con destino al Banco Provincial de Drogas, por la suma total de $ 1.102.467,17, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo autorizado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 170 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando y reconociendo el pago en concepto de haberes caídos a favor de la Sra. Julia Sofía Miorelli, DNI Nº 18.600.449, que percibía su extinto esposo el Sr. Alfredo Enrique González, DNI Nº 14.160.611, cuyo deceso se produjo el día 06.09.15.

Encuadrando la presente en el Decreto Nº 1549/91 MEH - artículos 2º y 3º.

Facultando al Departamento Liquidaciones a realizar los cálculos correspondientes a los efectos de hacer efectivo el pago solicitado en autos y al Departamento Tesorería ambos dependientes de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, para que abone a la Sra. Julia Sofía Miorelli, DNI Nº 18.600.449, la suma que corresponda en concepto de haberes caídos que percibía su extinto esposo Sr. Alfredo Enrique González, DNI Nº 14.160.611, atento a lo autorizado y reconocido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 171 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando y reconociendo el pago en concepto de haberes caídos a favor de la Sra. Stella Maris Battauz, DNI Nº 13.024.581, que percibía su extinto esposo el Sr. Juan Julio Schmidt, DNI Nº 7.705.065, cuyo deceso se produjo el día 23.10.15.

Encuadrando la presente en el Decreto Nº 1549/91 MEH - artículos 2º y 3º.

Facultando al Departamento Liquidaciones a realizar los cálculos correspondientes a los efectos de hacer efectivo el pago solicitado en autos y al Departamento Tesorería ambos dependientes de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, apara que abone a la Sra. Stella Maris Battauz, DNI Nº 7.705.065, cuyo deceso se produjo el día 23.10.15.

Encuadrando la presente en el Decreto Nº 1549/91 MEH – artículos 2º y 3º.

Facultando al Departamento Liquidaciones a realizar los cálculos correspondientes a los efectos de hacer efectivo el pago solicitado en autos y al Departamento Tesorería ambos dependientes de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, para que abone a la Sra. Stella Maris Battauz, DNI Nº 13.024.581, la suma que corresponda en concepto de haberes caídos que percibía su extinto esposo Sr. Julio Schmidt, DNI Nº 7.705.065, atento a lo autorizado y reconocido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 172 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Habilitando en forma definitiva los Consultorios de Medicina Ambulatoria, E.S.S.I.T., denominado "Centro Médico Lawrie", ubicado en calle 9 de Julio Nº 1055 de la localidad de La Paz, cuyo propietario y Director Médico es el Dr. Cecilio Martín Lawrie, MP Nº 6309, DNI Nº 12.842.731, CUIT Nº 20-12842731-8, contando con: 1 recepción, 3 consultorios médicos, 1 sala de espera, 1 baño zonificado, 1 cocina, 1 sala de rehabilitación, 1 baño zonificado (apto para discapacidad), existiendo además la opción de ingresar al edificio por rampa, cumpliendo con la normativa vigente y contando con el equipamiento suficiente, conforme a la inspección realizada por el Departamento Atención Médica, dependiente de la Dirección de Atención Médica y dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambos de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 173 MS

RECTIFICANDO ARTICULO DE RESOLUCION

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 3043 MS de fecha 4.9.15; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto legal, en el artículo 1º se tomó razón de la habilitación oportunamente concedida a la Droguería "Biomed SRL", sita en calle La Paz Nº 195 de la ciudad de Paraná, propiedad de Biomed Sociedad Anónima, integrada por los Sres. Rubén Oscar Grasso, DNI Nº 8.450.911, Luciano José Grasso, DNI Nº 23.880.584 y Enrique Alberto Morosoli, DNI Nº 5.941.187 y bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica María Inés Fernández, MP Nº 384, adecuándose a las nuevas normativas según Resolución Nº 2737/14 MS, extendiéndose la habilitación para la comercialización de medicamentos y demás productos para la salud humana y animal, productos médicos y fraccionamiento de envases hospitalarios (según anexos I, II y III, Resolución Nº 2737/14 MS y Resolución Nº 3348/14 MS), continuando al servicio de personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, conforme a la legislación vigente;

Que el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, a fs. 33 solicita se rectifique la Resolución Nº 3043 MS, de fecha 4.9.15, en virtud de haberse consignado en forma errónea;

Que por lo antes expuesto corresponde rectificar donde se menciona al establecimiento Droguería "Biomed SRL" siendo lo correcto Droguería "Biomed SA";

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar el artículo 1º de la Resolución Nº 3043 MS de fecha 4.9.15, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º - Tomar razón de la habilitación oportunamente concedida a la Droguería "Biomed SA" sita en calle La Paz Nº 195 de la ciudad de Paraná, propiedad de Biomed Sociedad Anónima, integrada por los Sres. Rubén Oscar Grasso, DNI Nº 8.450.911, Luciano José Grasso, DNI Nº 23.880.584 y Enrique Alberto Morosoli, DNI Nº 5.941.187 y bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica María Inés Fernández, MP Nº 384, adecuándose a las nuevas normativas según Resolución Nº 2737/14 MS, extendiéndose la habilitación para la comercialización de medicamentos y demás productos para la salud humana y animal, productos médicos y fraccionamiento de envases hospitalarios (según anexos I, II y III, Resolución Nº 2737/14 MS y Resolución Nº 3348/14 MS), continuando al servicio de personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, conforme a la legislación vigente".

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 174 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando a partir del 19.06.15, el alta en la Co-Dirección Técnica en el establecimiento denominado "Farmacia del Pueblo", sita en calle Sarmiento Nº 2646 de la ciudad de Chajarí, propiedad de la firma Farmacia del Pueblo Sociedad en Comandita Simple, a la farmacéutica Ana María Vuori, MP Nº 10.260, en forma conjunta con su Director Técnico el farmacéutico Alejandro Martín Gómez, MP Nº 10.074.

Autorizando al establecimiento "Farmacia del Pueblo", sita en calle Sarmiento Nº 2646 de la ciudad de Chajarí, propiedad de la firma Farmacia del Pueblo Sociedad en Comandita Simple, a realizar el horario extendido: de lunes a sábados de 07:00 hs a 23 hs, la farmacéutica Ana María Vuori, MP Nº 10.260, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs y el farmacéutico Alejandro Martín Gómez, MP Nº 10.074, en el horario de 15:00 hs a 23:00 hs, los demás días y horarios deberán adecuarse a la legislación vigente y cumplir con los turnos programados.

— — —

RESOLUCION Nº 175 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dando de baja, a partir del 23.03.15, al farmacéutico Sebastián Bueno, MP Nº 10.131 en la Dirección Técnica del Servicio Distribuidor - Operador Logístico de Medicamentos denominado "Sercar SRL", sita en calle Alsina Nº 815 de la ciudad de Paraná, propiedad de la Empresa Secar SRL - Correo Privado.

Autorizando el cierre voluntario y definitivo, a partir del 23.03.15, del Servicio Distribuidor – Operador Logístico de Medicamentos denominado "Sercar SRL", sita en calle Alsina Nº 815 de la ciudad de Paraná, propiedad de la Empresa Sercar SRL - Correo Privado.

Dejando aclarado que de pretender desempeñarse en otro domicilio bajo el rubro Distribuidor - Operador Logístico de Medicamentos, deberá iniciar actuaciones separadas a fin de obtener la habilitación sanitaria correspondiente.

— — —

RESOLUCION Nº 176 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Rectificando la Resolución Nº 355 SS de fecha 06.03.09, en la cual se mencionó al Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.) como Sanatorio "A.G.O.S.", siendo lo correcto "Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S.", propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú.

Reconociendo la Dirección Médica ejercida por el Dr. Luis Castillo, DNI Nº 12.946.174, MP Nº 6029, en el Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú, desde el 4.2.11 hasta el 15.03.11.

Dando de baja en las funciones de Director Médico, al Dr. Luis Castillo, DNI Nº 12.946.174, MP Nº 6029, en el Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú, a partir del 15.03.11.

Autorizando a asumir en el cargo de Director Médico del Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, al Dr. Gustavo Rubén Fracarolli, DNI Nº 10.456.363, MP Nº 5881, con especialidad reconocida en Nefrología y Terapia Intensiva, a partir del 15.03.11, atento a lo informado por el Departamento Atención Médica dependiente de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud.

Dando de baja en las funciones de Director Médico al Dr. Gustavo Rubén Fracarolli, DNI Nº 10.456.363 MP Nº 5881, en el Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú, a partir del 16.12.13.

Autorizando al Dr. Héctor Luis Castillo, MP Nº 6029, a partir del 16.12.13, a asumir en las funciones de Director Médico del Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú.

Dando de baja en las funciones de Director Médico del Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú, al Dr. Héctor Luis Castillo, MP Nº 6029, a partir 12.05.14.

Autorizando al Dr. Guillermo Armando Bonvini, MP Nº 5420, a asumir las funciones de Director Médico del Establecimiento para la Salud con Internación General (E.S.C.I.G.), denominado "A.G.O.S." propiedad de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales, sita en calle Andrade Nº 1057 de la ciudad de Gualeguaychú, a partir del 12.05.14.

— — —

RESOLUCION Nº 177 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Dando de baja en las funciones de Director Médico del (E.S.S.I.) Asociación Síndrome de Down Gualeguaychú, sita en calle 25 de Mayo Nº 228 de la ciudad de Gualeguaychú, propiedad de la Asociación Síndrome de Down Gualeguaychú, a la Psicóloga Gloria Otero Monsegur, MP Nº 0605, a partir del 01.02.15.

Autorizando al Licenciado en Psicología, Matías Oscar Badano, MP Nº 1414, CUIT Nº 20-28230741-4, a asumir las funciones de Director Médico del (E.S.S.I.), Asociación Síndrome de Down Gualeguaychú, sita en calle 25 de Mayo Nº 228 de la ciudad de Gualeguaychú, propiedad de la Asociación Síndrome de Down Gualeguaychú, a partir del 01.02.15.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría N° 2, en los autos caratulados "Parkinson Susana (ab intestato) y Daniel Arturo Noni (testamentario) s/ Sucesorios (Civil)", Exp. N° 15963, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARTURO NONI, MI 4.022.422, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21/11/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00012462 3 v./13.3.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Maidana Ana María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17895, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAIDANA, MI 17.963.298, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12/09/2011, Publíquese por tres días.-

Paraná, 10 de febrero de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00012465 3 v./13.3.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, secretaria, en los autos caratulados "Dure, Santiago y Pereyra, Paulina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7562), cita por el término de 30 días corridos bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derechos, para que así lo acrediten, a los bienes quedados por el fallecimiento dé los causantes PAULINA PEREYA, MI 1.209.163, ocurrido el día 04-03-1987 y SANTIAGO DURE, fallecido en día 10/12/1967, ambos fallecidos con último domicilio en esta ciudad.

Como recaudo se trascribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de septiembre de 2016... Visto:.. Resuelvo: 1.-... 2. 3.- Decretar la apertura sucesorio de Santiago Dure y de Paulina Pereyra, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.-5.-.. 6.-.. 7.-.. Firmado y Sellado: Gabriel Belén, Juez, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 26 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00012399 3 v./10.3.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schmunk Angel Federico s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12676, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ANGEL FEDERICO SCHMUNK, MI N° 5.950.289, quien fuera vecino de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, E. Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, el día 29 de agosto de 2016, a fin que comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días.

Diamante, 16 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012424 3 v./10.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Kern Patricia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.731, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA BEATRIZ KERN, DNI N° 26.848.622, quien fuera vecino de la localidad de Strobel, Departamento Diamante (ER), fallecida en la ciudad de Diamante, el día 02 de febrero de 2017, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días.

Diamante, 16 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00012425 3 v./10.3.17

La Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Muñoz Blanca Renee s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12163, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por BLANCA RENEE MUÑOZ, MI N° 5.340.301, fallecida el 29 de marzo de 2009, vecina que fue de la calle Ramírez N° 717 de Diamante, Departamento Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 20 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012440 3 v./10.3.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Marzoratti, Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13143/17, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MARZORATTI, DNI N° 5.828.689, fallecido el día 4 de julio de 2016, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 6 de febrero de 2017.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... facultándose al Dr. Humberto Daniel Cortiana y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 6 de febrero de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012436 3 v./10.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Ferrazzi, Hugo César y Duarte, Lidia Teresa s/ Sucesorios", Expte. N° 13110/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO CÉSAR FERRAZZI, DNI N°05.777.186, fallecido el día 19 de septiembre de 2013, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E. R.), y por LIDIA TERESA DUARTE, DNI Nº 5.053.343, fallecida el día 9 de junio de 2016 en Chajarí (ER), vecina que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.).-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 19 de diciembre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... , facultándose al Dr. Humberto Daniel Cortiana y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 19 de diciembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012437 3 v./10.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Dalpra, Omar Atilio y Zulpo, Zulma María S/ Sucesorios", Expte. N° 13104/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR ATILIO DALPRA, DNI N° 07.846.135, fallecido el día 4 de agosto de 2010, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Villa del Rosario (ER) y por ZULMA MARIA ZULPO, DNI N° 5.861.901, fallecida el día 06 de enero de 2008 en Concordia (ER), vecina que fuera de la ciudad de Villa del Rosario (ER).-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 5 de diciembre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... , facultándose al Dr. Humberto Daniel Cortiana y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 5 de diciembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012438 3 v./10.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Aranda María Elena y Aranda Ciriaco Calazan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14712; cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores, de ARANDA MARIA ELENA, DNI N° 3.723.211 y de ARANDA CIRIACO CALAZAN, DNI N° 14.198.452, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, fallecidos en Buenos Aires el día 2 de julio de 1993 y en Federación el día 6 de abril de 2010, respectivamente. Publíquese por tres días.

Federación, 17 de diciembre de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012457 3 v./13.3.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (int.), en autos caratulados: "Pastorini Angel Humberto y Del Valle Rodríguez Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10052, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación, la que se efectuará por tres días, a herederos y acreedores de ANGEL HUMBERTO PASTORINI y LUISA del VALLE RODRIGUEZ, vecinos que fueran del Departamento Gualeguay, fallecidos el16 de Mayo de 1998 y el 25 de abril de 2014, respectivamente.

El auto que ordena el presente reza: "Gualeguay, 12 de diciembre de 2016. Estando acreditado el fallecimiento del causante y carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Angel Humberto Pastorini y Luisa del Valle Rodríguez, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días....en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Notifíquese. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 28 de diciembre de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00012427 3 v./10.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela,

Secretaria N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera Nélida Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6427, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada NELIDA ANGELICA CABRERA, Libreta Cívica N° 1.931.530, fallecida el día 15 de mayo de 1999, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de febrero de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00012441 3 v./10.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaria N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Núñez Atilio Carmelo Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6391, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ATILIO CARMELO PEDRO NUÑEZ, Documento Nacional Identidad N°5.878.947, fallecido el día 30 de setiembre de 2016, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012442 3 v./10.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N°2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Borches Héctor Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10715, cita emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado HÉCTOR JUAN BORCHES, Documento Nacional Identidad N°11.550.751, fallecido día 02 de enero de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012455 3 v./13.3.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Talagañis Dora Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17950, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ TALAGAÑIS, MI 3.004.593, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17/09/2004. Publíquese por tres días.-

Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00012469 3 v./14.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Neumann Enrique Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22696, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO NEUMANN, DNI N° 05.911.661, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos en fecha 03/07/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 3 de octubre de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00012474 1 v./10.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N°7, en los autos caratulados "Riso Silvestre Oscar y acumulado Bracco María Edith s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 16627, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARIA EDITH BRACCO, MI N° 4.569.795, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de diciembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00012475 3 v./14.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Caceres Raimundo Domingo y Caceres Héctor Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14901, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAIMUNDO DOMINGO CACERES, DNI 7.886.569 y HECTOR ANTONIO CACERES; DNI 10.499.549 fallecidos, respectivamente, en Diamante el 15 de julio de 2010 y en Paraná el 01 de enero de 2010, y vecinos que fueran del Departamento Paraná.- Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de diciembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00012480 3 v./14.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N°7, en los autos caratulados "Cuatrin Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19384, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUATRIN, MI N° 5.942.971, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 08/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00012487 3 v./14.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Iglesias Guido Julio Cesar s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N°29078, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO CESAR IGLESIAS, MI 27.346.669 vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Paraná - Entre Ríos, en fecha 18-05-2016.- Publíquese por un día.

Paraná, 16 de febrero de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00012506 1 v./10.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rondan Miguel y Noguera María Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15558, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL RONDAN, MI 5.779.508 y MARIA JESÚS NOGUERA, MI 2.789.146, fallecidos respectivamente en Paraná en fecha 14 de enero de 1988 y 15 de abril de 2016, ambos vecinos que fueran del Departamento Paraná.- Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de febrero de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00012513 3 v./14.3.17

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Alejandro Máximo y Salatino, Catalina Martina s/ Sucesorios ab intestato", Expte. N° 7137, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAXIMO, MI M2.064.532 y CATALINA MARTINA SALATINO, MI F5.020.385, vecinos que fueran de esta ciudad, fallecidos en Concordia en fecha 28/9/2006 y 07/02/2010, respectivamente.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de noviembre de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Máximo Alejandro, DNI N° 2.064.532 y de Catalina Martina Salatino, DNI N° 5.020.385, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce. Juez suplente."

Concordia, 6 de diciembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012488 3 v./14.3.17

— — —

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Monzon Santos Benito y Jara Alda Itati s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°4501/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDA ITATÍ JARA, DNI N° 2.347.167, con último domicilio en calle Córdoba N° 1379 de la ciudad de Chajarí, fallecida el 24 de agosto de 2010 en Chajarí; y SANTOS BENITO MONZON, DNI N° 1.886.834, con último domicilio en calle Córdoba N° 1379 de la ciudad de Chajarí, fallecido en fecha 26 de enero de 1992, en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 6 de febrero de 2017.- Por presentado Jorge Aníbal Monzon, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañadas, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la señora Alda Itatí Jara y el señor Santos Benito Monzon, vecinos que fueran de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Jose M. Lena, Juez subrogante".-

Chajarí, 3 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00012496 3 v./14.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Masetto Ricardo Antonio y Maximiani, Mercedes María s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 13159/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por RICARDO ANTONIO MASETTO, LE N° 1.899.635, fallecido el día 04/01/2013, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí; y por MER-

CEDES MARIA MAXIMIANI, DNI 5.053.331, fallecida el día 08/06/2016 en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 20 de febrero de 2017 ... declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato"; de don Ricardo Antonio Masetto, y Mercedes María Maximiani, vecinos que fueran de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Fdo. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 20 de febrero de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00012498 3 v./14.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Rosatto, Jorge Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13164/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALCIDES ROSATTO, DNI N° 11.352.639, fallecido el día 24/07/2014, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 21 de febrero de 2017 ... declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Jorge Alcides Rosatto, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Jose Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 21 de febrero de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00012499 3 v./14.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rigoni Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14901, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIGONI, DNI M N° 8.418.411, vecino que fuera del Departamento Federación, fallecido en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), en fecha 25/06/2014. Publíquese por tres días.

Federación, febrero de 2017 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012500 3 v./14.3.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa Fernández, en autos caratulados "Ramírez Ricardo Faustino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7797, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación que se efectuará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAMIREZ RICARDO FAUSTINO, quién registraba como número de documento LE N° 2.082.697, vecino que fuera de ésta ciudad, donde falleció en fecha 11 de febrero de 2004, debiendo acreditarlo dentro de los treinta díasComo recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Gualeguay, 06 de febrero de 2017.- ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de partes legítimas con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio del Sr. Ricardo Faustino Ramírez, vecino que fuera de esta ciudad, y publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... A lo demás oportunamente.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Rosa M. Fernández, secretaria int.

F.C.S. 502-00012497 1 v./10.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados "Ovando Paula Tolentina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10107 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación que se efectuará por un día en el Boletín Oficial, Art. 2340 del CPCC, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña OVANDO PAULA TOLENTINA, vecino que fuera de esta ciudad, donde falleció en fecha 07 de enero de 2016 debiendo acreditarlo dentro de los treinta días.-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Gualeguay, 14 de febrero de de 2017.-... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Paula Tolentina Ovando, vecina que fuera de este Departamento Gualeguay, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -Art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados dentro de los treinta días-... A lo demás oportunamente. Firmado Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Delfina M. Fernández, secretaria int.

F.C.S. 502-00012501 1 v./10.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofia De Zan, secretaria suplente, en los autos caratulados "Isasi Bogado de Moyano Felipa y Moyano Esteban s/ Sucesorios ab intestato acumulados", Expte. N° B-746, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MOYANO ESTEBAN, MI N° 7.832.814, fallecido el día dieciséis (16) del mes de mayo del años dos mil dieciséis (2016), domiciliado en calle Doello Jurado y Magdougall, Barrio Florida, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de setiembre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00012489 3 v./14.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marin Antonio y González Adela Venancia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3225, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: ANTONIO MARIN, MI 1.936.358, fallecido el día 3 de junio de 1973 y ADELA VENANCIA GONZALEZ, fallecida el día 16 de octubre de 1999, ambos fallecimientos ocurridos en esta ciudad.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 12 de octubre de 2011 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00012490 3 v./14.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zanetti Hernán Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6349, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HERNAN RENE ZANETTI, Documento Nacional Identidad N° 5.884.258, fallecido el día 16 de febrero de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de noviembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00012494 3 v./14.3.17

— — —

LA PAZ

La señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Nº 2 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Wagner Alberto Dionisio y Wagner Martina Patricia s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº de Entrada 5558, Folio 235, Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la publicación del presente que será publicado por una vez, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por WAGNER ALBERTO DIONISIO y WAGNER MARTINA PATRICIA.

El causante, era de nacionalidad argentino, MI Nº M 5.935.610; se domiciliaba en Francisco Ramírez Nº 176 de la ciudad de Bovril; Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, hijo que fuera de don Enrique Wagner y de Elisa Glassman, nacido en Entre Ríos el día 21 de abril de 1940, y falleció en Bovril el día 06 de Julio de 1991, a las 09:30 horas.- La causante era de nacionalidad argentina, DNI Nº 20.467.788, se domiciliaba en calle General paz Nº 90 de la ciudad de Bovril, Entre Ríos, hija que fuera de Alberto Dionisio Wagner y de Amelia Olga Schenfeld, nacida en Entre Ríos el 25 de Febrero de 1969 y falleció en Paraná el 25 de Mayo 2016 a las 00:50 horas.

La Paz, 30 de diciembre de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00012512 1 v./10.3.17

— — —

La señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Nº 2 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Ángel L.A. Locatelli; en los autos caratulados "Montenegro José Javier s/ Sucesorio ab intestato", (Expediente Nº de Entrada 5472, Folio 232, Año 2.016), cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la presente publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MONTENEGRO JOSE JAVIER.

El causante, era de nacionalidad argentina, DNI Nº 20.096.627; se domiciliaba en Zona Rural s/n de Villa Alcaraz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, hijo que fuera de Don Lindor Montenegro y de Elvira Felker, nacido en Entre Ríos, el día 26 de febrero de 1968, y falleció en Paraná el día 06 de mayo de 2016, a la 09:40 horas.

La Paz, 16 de febrero de 2017 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00012514 1 v./10.3.17

CITACION

ANTERIOR

CONCORDIA

a herederos o sucesores de MARIA ELENA GOMEZ de ARELLANO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Prov. de E. Ríos, Secretaria N° 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Battauz Osvaldo Emilio y otros s/ Ordinario", Expte. N° 8785, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a los herederos o sucesores de MARÍA ELENA GOMEZ de ARELLANO, para que comparezcan a este juicio a tomar la intervención que les pudiera corresponder, en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Arts. 50 inciso 5° y 329 del CPCyC).

Concordia, 17 de febrero de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00012463 2 v./10.3.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a FRANCISCO DIAZ y otros

Se hace saber que en los autos caratulados "Bernardara Claudio Héctor c/ Herederos y/o sucesores de Bernabella Alicia Diaz de Lull y otros s/ Ordinario (Usucapión)" (Expte. N° 21697) que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana María Ortiz Mallo, se ha dictado la siguiente Resolución que en su parte pertinente reza:

"Paraná, 7 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos a FRANCISCO DIAZ, NÉSTOR DIAZ, CAYETANA BERNABELLA DIAZ, FAUSTINO DIAZ, VICENTE DIAZ y SABINO DIAZ, en su carácter de herederos de Bernabella Alicia Diaz de Lull, como asimismo a MARTIN HIPÓLITO COSNARD, en su carácter de heredero de Joaquina Diaz, heredera fallecida de Bernabella Alicia Diaz, para que comparezcan al juicio y contesten demanda, en el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 329 del CPCyC.-

Los edictos se publicarán por dos veces en un medio periodístico de esta ciudad, a elección de parte y en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Eduardo Federico Planas , Juez".

Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00012479 2 v./13.3.17

— — —

a TRASANDINA VIAL SRL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Trasandina Vial SRL s/ Apremio cobro de cuota sindical", Expte. 14.768 cita y emplaza por el término de (10) diez días a TRASANDINA VIAL S.R.L. con ultimo domicilio conocido en Leandro N. Alem N° 665 de esta ciudad para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Mónica Patricia Camejo**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012504 2 v./13.3.17

— — —

a SMA INGENIERIA SRL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ SMA Ingeniería SRL s/ Apremio", Expte. 15191, cita y emplaza por el término de (10) diez días a SMA INGENIERIA SRL, con ultimo domicilio conocido en Leandro N. Alem N° 559, de esta ciudad para que comparezca al juicio por si o por medio de representante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Mónica Patricia Camejo**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012505 2 v./13.3.17

REMATES

NUEVOS

CONCORDIA

Por Juan Carlos Delía

Matr. 366

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de Concordia, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ester Pons, en autos caratulados "Retamoso, Esteban Martín c/ González, Andrea Carolina s/ Monitorio ejecutivo", Exp. 13819, comunica por dos días, que el día 31 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., el martillero Sr. Juan Carlos Delía, Mat. COMPER 366, subastará en el Salón de Remates de Tribunales, calle Mitre 28, 1er. Piso de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor, un automotor marca Nissan, tipo Pick Up, modelo doble cabina Diesel 2.7, motor Nissan Nº TD27604986, chasis Nissan Nº JN1CHGD22Z0009896, dominio CQK729, año 1999, conforme a las resoluciones que así lo ordenan y que en sus partes pertinentes dicen:

"Concordia 31 de octubre de 2016... Visto.... Resuelvo:... 3) Decretar la subasta del automotor marca Nissan, Dominio CQK-729, sin base, al y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre Nº 28, 1er. Piso de esta ciudad, por el martillero designado en autos. 5).- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá_ constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero.... firmado Flavia E. Pasqualini, Jueza".

"Concordia, 26 de diciembre de 2016.... 3.- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); Firmado Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

"Concordia, de 02 marzo de 2017.. Visto... Resuelvo... 1) Señalar la fecha para la realización de la subasta pública decretada en autos, para el día 31 de marzo de 2017 a la hora 10:00, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 1º Piso, de esta ciudad.- firmado Dra. Flavia E. Pasqualini – Jueza".-

El vehículo marca Nissan, tipo Pick Up, Modelo Doble Cabina Diesel 2.7, Motor Nissan Nº TD27604986, chasis Nissan Nº JN1CHGD22Z0009896, dominio CQK729, Año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece los días 29 y 30 de marzo de 2017 en el horario de 9 a 11 hs.- debiendo concertar la visita con el martillero, en su domicilio de calle La Rioja 830 de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de comercio.-

El comprador sólo estará obligado a pagar los impuestos a partir de la toma de posesión del bien adquirido (Art. 145 Código Fiscal). El expediente podrá ser consultado por los interesados.- Art. 241 Inc. 2 del Código Penal Argentino." Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Concordia, 6 de marzo de 2017 – **María Ester Pons**, secretaria.

F.C.S. 502-00012484 2 v./13.3.17

— — —

Por Maximiliano Scharn

Matr. 896

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ester Pons, en autos caratulados "Rivero, Roxana Elena c/ Alvarez, María Soledad s/ Ejecución prendaria" (Expte. Nº 14847), comunica por dos (2) días que se ha dispuesto la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, del automotor marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, modelo Clio Pack Plus 1.2/07, Dominio GGJ-765, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio obrante en autos.

La fecha de remate se ha fijado para el día 22 de marzo de 2017, a las 09:30 horas en la Sala de Remates, sita en el Primer Piso del Edificio de Tribunales Mitre Nº 28 de ésta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn, matricula Nº 896; debiendo el comprador abonar el precio total de la compra con más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero y el impuesto se sellos una vez aprobada la subasta.

Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Alberdi Nº 215 – Tel. 0345- 422-7183, los días 20 y 21 de marzo de 2017 entre las 16.00 y 18.00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el bien se remata en el estado que se encuentra.

Como recaudo legal se transcribe la resolución judicial que, en su parte pertinente, reza: "Concordia, 26 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la subasta del automotor marca Renault, Tipo Sedan ..., modelo Clio Pack Plus 1.2/07, Dominio GGJ-765, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 63/65, sin base, al contado y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre Nº 28, 1er. Piso de esta ciudad, por el martillero designado en el punto 1º de la presente. 3.- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y una vez aprobada la subasta le corresponderá abonar el impuesto de sellos. 4.-... 5.- ... 6.-... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 06 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos). 3.- Hacer saber al martillero designado que deberá cumplimentar con lo dispuesto en el punto 13.4. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. 4.- ... 5.- ... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 23 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Fijar nueva fecha de subasta para el día 22 de marzo de 2017 a las 09:30 horas; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 1º Piso, de esta ciudad. 2.-... 3.-... 4.-... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 6 de marzo. Visto ... Tener por individualizado el bien a subastar y corregir el

punto 2.- del resolutorio de fs 68, aclarando que el bien a subastar es un automotor marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, modelo Clio Pack Plus 1.2/07, Dominio GGJ-765 y cuyos demás datos se consignan en el informe de Estado de Dominio obrante a fs 63/65. 3.- ... 4.- ... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Se transcribe Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1.-... 2.- El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Secretaría, 7 de marzo de 2017 – **María Ester Pons**, secretaria.

F.C.S. 502-00012507 2 v./13.3.17

— — —

FELICIANO

Por Angela Daniela Vázquez
Matr. 816

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano a cargo del Dr. Emir G. Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en autos caratulados "Municipalidad de San José de Feliciano c/ Adorni de Richar, Sebastiana s/ Apremio", (Expte. Nº 1633 del Año 2014), comunica que la martillera Angela Daniela Vázquez, Matr. Nº 816, CUIT Nº 27-21425690-3, con domicilio en calle Paraná N° 62 de la ciudad de San José de Feliciano rematará el día 05 de mayo de 2017 a las 09:10 horas en el hall del edificio de Tribunales de esta ciudad de San José de Feliciano, al contado y al mejor postor, con la base de $ 168.136,69, el inmueble ubicado en Manzana N°86 Solar 2, Calle Moreno esquina Diamante, Partida Nº 165, con una superficie de 7.788,00 m2, Plano de Mensura 1159, inscripto en el Registro de la Propiedad local bajo Matrícula 300.066 de titularidad de la demandada Sebastiana Adorni de Richar, LC Nº 5.815.385.

Estado de ocupación del inmueble: el inmueble se encuentra desocupado. Títulos agregados a fs. 70 a 72 del Expediente. El comprador debe abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio más la comisión legal de la martillera y constituir domicilio en el radio urbano de esta ciudad.-

Publíquense edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial y en emisora radial "FM Norte y Acuario" Art. 552 del C.P.C.C.- haciéndose constar en los mismos las previsiones del punto 6.3.3. del R.F.C.C. y de las obligaciones del comprador de pagar el impuesto de sellos correspondientes por el acto de transmisión del 2,30% del precio obtenido, dentro de los quince días de aprobado el acto por este Juzgado, publicándose aquellos con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta, debiendo requerirse a la martillera designada en autos que informe día/s y hora/s de visitas del inmueble a subastarse.

San José de Feliciano, 20 de febrero de 2017 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00012482 2 v./13.3.17

USUCAPION

ANTERIOR

R. DEL TALA

El Sr. Juez, Dr. Lautaro Caballero, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Secretaría única de la Dra. M. Luciana Capurro, quien suscribe, en los autos "Flor Teresa Isabel c/ Mansilla de Lanchez y/o Parodi Misael José s/ Usucapión", (Expte. N° 8111), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Mansilla de Lanchez Quiteria Rita y/o Parodi Misael José, y/o herederos, sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble: ubicado en Estación Durazno, Planta Urbana, Manzana N° 4, Calle pública, Esquina Calle pública N°1 s/n, identificado con Partida N° 11 107856/1, Plano N° 20703, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la localidad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, cuya superficie consta de 955 mts.2; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

R. del Tala, 22 de diciembre de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00012467 2 v./10.3.17

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de San Isidro, comunica por 5 dias que con fecha 22/12/16 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMERMACHER, DNI 11.759.567.

Se hace saber a los acreedores que hasta el 31/3/17 podran presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

El sindico designado en autos es la contadora Olga Noemi Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingo 178, casillero 1396 de San Isidro y domicilio electrónico 27-06076930-9. La misma atiende en Ruperto Maza 484 esquina Cazón de Tigre los días miércoles y jueves de 15 a 18 hs y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, piso 8, Of. "199", CABA de lunes a viernes de 14 a 18 hs (TE. 4383-1390, Cel. 15-2321 1454).

El sindico presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/5/17 y 3/7/17 respectivamente. Audiencia informativa: 21/12/17. Publiquese por 5 días. Dr. Juan Martin Mendiguren.

San Isidro, 6 de febrero de 2017 – **Juan Martín Mendiguren,** secretario.

F.C.S. 502-00012371 5 v./10.3.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

GUALEGUAY

Concurso abierto de oposición y antecedentes Juzgados Civil y Comercial N° 1 y 2 de Gualeguay.

Cargo: secretario/a titular.

Por resolución de fecha 14 de febrero de 2017 los Sres. Jueces en lo Civil y Comercial N°1 y 2 de la jurisdicción de Gualeguay, Dres. Fabián Morahan y Teresita Inés Ferreyra, han dispuesto convocar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario/a Titular de ambos Juzgados.

A tal efecto se abrirá a partir del día veinte (20) de marzo del cte. año hasta el día veintidós (22) del mismo en el horario comprendido entre las 8 a 12 horas, un Registro de Aspirantes en el que podrán inscribirse todos aquellos que satisfagan los requisitos exigidos por los Art. 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Texto según Leyes N° 6902).

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Gualeguay, 14 de febrero de 2017. Visto: Se resuelve: 1.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir ambos cargos vacantes de secretaria/o titular de estos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 y 2 de Gualeguay, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 120 y 122 de la Ley Orgánica de Tribunales.

2.- Ordenar la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría de la OGA en virtud de que el Secretario de ese organismo oficiará de secretario en este concurso, sito en calle Monte Caseros N° 239, 1° Piso del Edificio de Tribunales, que se mantendrá abierto desde el día 20 de marzo de 2017 hasta el día 22 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas de nacionalidad argentina, mayores de 25 años de edad, con título de abogado o escribano, (cfr. Art. 120 de la LOT), y tengan dos años de residencia inmediata anterior en la Provincia a quienes no han nacido en ella (cfr. Art. 24 LOT).

Los antecedentes deberán ser acompañados en originales o en copias autenticadas al momento de la inscripción, reseñada detalladamente, foliada y un listado de la misma impreso para su control. Los aspirantes, deberán presentar al momento de la inscripción o dentro de los cinco (5) días hábiles de cerrada la misma, Certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad.

En la solicitud de inscripción los aspirantes deberán constituir domicilio a los efectos del presente concurso en la ciudad de Gualeguay y denunciar una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán comunicaciones y aclaraciones del trámite a los concursantes inscriptos, quedando notificados por el envío de la misma, sin perjuicio de la consulta personal del expediente que éstos deseen efectuar. Así también deberán agregar un número de teléfono de contacto. No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, toda resolución en el expediente, con excepción de la final de aprobación del orden de mérito o disposición en contrario del Tribunal examinador, quedará notificada automáticamente conforme el Art. 130 del CPCyCER. Las solicitudes que no reúnan los recaudos exigidos precedentemente no serán recepcionadas.

3.- El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, se conformará por el Dr. Fabián Morahan (Juez Civil y Comercial N° 1) Dra. Teresita Inés Ferreyra (Juez Civil y Comercial N° 2) y Dra. Mónica María Terraza (Juez del Trabajo) actuando como Secretario el Dr. José Ignacio Pabón Ezpeleta (Subdirector de la Oficina de Gestión de Audiencias O.G.A.) quien refrenda el presente notificándose.

4.- Disponer que la prueba de oposición se lleve a cabo el día viernes 07 de abril de 2017 a las 15:30 horas, debiendo estar presentes los postulantes treinta minutos antes de ese horario, munidos del correspondiente D.N.I. a fin de acreditar identidad, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguay, por escrito y, en computadora, bajo el sistema Lex Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo realización de proyectos de resoluciones, como así también búsqueda de jurisprudencia en el sistema Lex Doctor, conforme Temario del Anexo II, con una duración de hasta cuatro (4) horas.

Los postulantes podrán concurrir solamente con textos legales en soporte papel (códigos, leyes y otros instrumentos internacionales, sin que sean comentados), y estará prohibido el ingreso con telefonía móvil y todo otro dispositivo tecnológico. Una vez finalizado el mismo se efectuará un cuarto intermedio de treinta (30) minutos y se procederá a la búsqueda de jurisprudencia en las bases que se proporcionarán, para lo cual se otorgará treinta (30) minutos.

Asimismo se llevará a cabo una entrevista personal con los aspirantes el día 10 de abril de 2017, a partir de la hora 15:30 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.

5.- Mandar publicar edictos, dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico local "El Debate Pregón" de ésta ciudad. Fijar además avisos en mesas de entradas de estos organismos, y difundiéndose la convocatoria a través del SIC (Servicio de Información y Comunicación dependiente del STJER) y la Sede Central del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Entre Ríos.

6 7 8 9 Fdo: Fabián Morahan, Juez, Teresita Inés Ferreyra, Juez, Mónica Terraza, Juez y José Ignacio Pabón Ezpeleta, secretario concurso".-

Asimismo, se transcribe su rectificatoria: "Gualeguay, 2 de marzo de 2017.- Advirtiendo que en la resolución de llamado a concurso de fs. 1/2 vta., punto 2.-, por error involuntario se consignó como recaudo a cumplir por los aspirantes al cargo ser "mayor de 25 años", cuando conforme lo dispuesto por el Art. 120 de L.O.T., correctamente citado, se requiere ser "mayor de edad", corresponde rectificar la mencionada resolución en ese punto debiendo leerse como recaudo que quienes se inscriban deben "ser mayor de edad".

Asimismo, y considerando que lo dispuesto precedentemente ameritará la nueva publicación de edictos conteniendo la rectificación, corresponde modificar el punto 4.- de la misma resolución en lo que concierne a la fecha establecida para la prueba de oposición y entrevista, dejándose sin efecto las allí fijadas, y señalando las siguientes: para la prueba de oposición el día martes 25 de abril de 2017 a las 15:30 horas, y para la entrevista personal el día jueves 27 de abril de 2017, a partir de la hora 15:30, debiendo estar a todo lo demás dispuesto en dicho punto.-

En consonancia con lo anterior, corresponde mandar a publicar edictos conforme lo dispuesto en el punto 5.- de la referida resolución, con las modificaciones dispuestas precedentemente.-

Por lo demás comuníquese la presente a Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Servicio de Información y Comunicación y Area Informática del STJER, Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central) y Seccional local, Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos, Superintendencia jurisdiccional a los efectos dispuestos en el punto 6.-, último párrafo, y al Técnico de Informática de esta jurisdicción a los fines ya dispuestos.- Fdo. : Fabián Morahan, Juez; Mónica María Terraza, Jueza. Ante mí: José Ignacio Ezpeleta".-

Gualeguay, 2 de marzo de 2017 – **José Ignacio Pabón Ezpeleta**, secretario.

F.C.S. 502-00012466 3 v./10.3.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Solicita: adecuación y remodelación del edificio sede Dirección Regional Paraná - Entre Ríos.

Licitación Pública Nº 08/17 - Obra pública

Contratación por ajuste alzado Expediente N° 257.039/16

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.570.00 (cuatro mil quinientos setenta pesos).

MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de abril de 2017 a las 11:30 hs.

ÚLTIMO DÍA PARA ADQUIRIR PLIEGO: 16 de marzo de 2017.

ÚNICO DIA PARA EFECTUAR VISITA OBLIGATORIA: 22 de marzo de 2017.

ÚLTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 30 de marzo de 2017.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 457.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Regional Paraná sita en Av. Ramírez 2095 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

LUGAR DE CONSULTAS, ADQUISICIÓN, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS: Dirección de Logística, Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: (011) 4347-3253 / 4873 / 2932 / 2526 / 2888 - en días hábiles administrativos de 10.00 a 16.00 hs.

Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Paraná, sita en Av. Ramírez 2093, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Diego M. González Pacheco, jefe Int. Sección Administrativa Dirección Regional Paraná.

F.C.S. 502-00012048 15 v./13.3.17

— — —

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION VIALIDAD NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional, la siguiente obra:

Licitación Pública Nº 37/2016

OBRA: señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba y Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ($ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta ($ 1.184.960,00).

PLAZO DE OBRA: 18 meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

Paraná, 20 de febrero de 2017 – **Julián Rubio**, Jefe 17º Dto. Entre Ríos DNV; **José R.B. Aguilar**, Jefe Div. Obra int. 17º Dto. DNV; **Liliana Irupé Rico**, a/c Sección Contaduría DNV 17º Distrito Entre Ríos.

F.C.S. 502-00012106 15 v./15.3.17

— — —

MUNICIPIO DE ORO VERDE
Licitación Pública Nº 002 MOV/2017

OBJETO: contratación de mano de obra y materiales para pavimentación en concreto asfáltico espesor 6 cm en extensión de 550 metros en Planta Urbana.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.720.000 (pesos un millón setecientos veinte mil).

APERTURA DE SOBRES: Día 21 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000 (pesos tres mil)

NORMAS APLICABLES: Ordenanza N° 020 MOV/92, Decreto N° 048 MOV/17 y Ley 7060.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono/Fax (0343) 4975000. E-mail: municipiooroverde@gmail.com

Oro Verde, 2 de marzo de 2017 – **José Luis Dumé**, presidente municipal; **Hilario G. Gasparini**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00012391 5 v./13.3.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 5/17
Segundo llamado

OBJETO: Adquirir una (01) plataforma de elevación hidráulica móvil para personas, 0 km.-

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 28/03/17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

Paraná, 2 de marzo de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F.C.S. 502-00012384 3 v./10.3.17

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 02/17

De conformidad a lo dispuesto por resolución del Tribunal de Superintendencia de fecha 14/12/2016 de fs. 19, procédase al Licitación Pública Nº02/17, por la contratación de servicio de traslado, reordenamiento y guarda del archivo judicial de la localidad de Concordia.-

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 720,00 (setecientos veinte con 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. **Cr. Sebastián Inveninato.**-

F.C.S. 502-00012485 3 v./13.3.17

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 03/17

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N°16/17, procédase al llamado a Licitación Pública N° 03/17, por Obra: Nuevos Ascensores - Ala Santa Fe - Edificio Tribunales Paraná.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos). PRESUPUESTO OFICIAL: $

2.269.837,79 (pesos dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y siete con sesenta y nueve centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Abril de 2017 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. **Cr. Sebastián Inveninato.-**

F.C.S. 502-00012486 3 v./13.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 4/2017
Decreto Nº 466/2017

OBJETO: contratación de mano de obra, provisión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en calle Juan Lapalma, entre calles Osvaldo Magnasco y San José, de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones generales, de condiciones particulares, de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputo y planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones doscientos dieciocho mil ($ 3.218.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos tres mil doscientos dieciocho ($ 3.218,00).

APERTURA DE OFERTAS: el día 30 de marzo del año 2017 a las 10.00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 30 de marzo del año 2017 a las 9 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 30 de marzo del año 2017 a las 9 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 20 de febrero de 2017 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00012503 2 v./10.3.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Licitación Pública Nº 01/2017

La Municipalidad de Piedras Blancas llama a Licitación Pública Nº 01/2017 para la contratación y ejecución de obra: construcción de desagües pluviales, construcción de cordón cuneta y hormigón articulado en Calle del Ruiseñor en la planta urbana, dentro del programa Hábitat del Ministerio del Interior, Obra Pública y vivienda.

MONTO MÁXIMO DE OBRA: pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000,00).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: ocho (8) meses.

VENTA DE PLIEGOS: En Tesorería Municipal a partir del 13 y hasta el 24 de marzo.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: En el Palacio Municipal, el día 28 de marzo de 2017, a las 11 horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5.400,00).

Julio César Weisheim, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012338 5 v./10.3.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 04/17

OBJETO: adquirir quince (15) respiradores – ventiladores.-

DESTINO: Unidades de Terapia Intensiva de los establecimientos asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos.-

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 29/03/17 a las 10:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 903511.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Luisa E. Berruezo**, directora de Contrataciones MS.

F.C.S. 502-00012516 3 v./14.3.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 03/2017
Decreto N° 20/2017 D.E.

OBJETO: adquisición de movimiento de suelo, mano de obra y equipos, obra “9 cuadras pavimento rígido urbano Santa Ana (ER)”.

APERTURA DE SOBRES: miércoles 22 de marzo de 2017, 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos).

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: dos millones novecientos mil ($ 2.900.000).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación (ER).

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (ER).

Telefax 03456 492059 / 492000 / 492111 / 492112 – E-mail: municsantaana@xinet.com.ar – Página web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 8 de marzo de 2017 – **Mario Guillermo Toler**, presidente municipal; **Rogelio Luis Zanandrea**, secretario municipal.

F.C.S. 502-00012502 2 v./13.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 02/2017 DEMB
Convocada por Decreto Nº 0897/17 DEMB

Convócase a Licitación Pública N° 02/2017 para la realización de obra “Pavimentación 30 cuadras en la ciudad de Basavilbaso”, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y nueve con cincuenta y ocho centavos ($ 31.157.189,58).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil quinientos con cero centavos ($ 4.500,00).-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Caja N° 1, del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 07:00 a 12:00 horas.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta 07,30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.-

APERTURA DE SOBRES: Día 27 del mes de marzo 2017 a las 08;00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.-

PLAZO DE LA OBRA: Plazo de ejecución de obra es de nueve (9) meses corridos.

PLAZO DE GARANTIA: el mismo será de doce (12) meses a partir del acta de recepción provisional de la obra.

Silviana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00012518 5 v./16.3.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVAS

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Solicitud de Cotización N° 10/2017

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Solicitud de Cotización Nº 10/2017 a los efectos de contratar un inmueble para el funcionamiento del Jardín de Infantes Dulzura de Esc. Nº 8 Juan Martín Pueyrredon por Resolución Nº 0596/17 C.G.E. Expte. Nº 1881631.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuara el día 17 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3º Piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, 3º piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311 - Mail: chsilva@entrerios.gov.ar

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos - Paraná, 07 de marzo de 2017

F.C.S. 502-00012492 2 v./13.3.17

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Solicitud de Cotización N° 11/2017

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Solicitud de Cotización Nº 11/2017 a los efectos de contratar un inmueble para el funcionamiento del Centro de Perfeccionamiento Especifico de Entre Ríos por Resolución Nº 0597/17 C.G.E. Expte. Nº 1934109.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuara el día 17 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3º Piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, 3º piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311 - Mail: chsilva@entrerios.gov.ar

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos - Paraná, 07 de marzo de 2017.

F.C.S. 502-00012493 2 v./13.3.17

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Solicitud de Cotización N° 09/2017

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Solicitud de Cotización N° 09/2017 a los efectos de contratar un inmueble para el funcionamiento de la Departamental de Escuelas Diamante SAIE y Centro de Computación por Resolución N° 0595/17 C.G.E. Expte. N° 1907513.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuara el día 17 de marzo de 2017, a las 09:00 horas, en la Coordinación de Suministros, Almacenes y De-

pósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.-

POR INFORMES Y RETIROS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, 3° piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311 - Mail: chsilva@entrerios.gov.ar

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos - Paraná, 07 de marzo de 2017

F.C.S. 502-00012495 2 v./13.3.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

FELICIANO

CLUB CORAZON DEL MONTE
Convocatoria

El Club Corazón del Monte convoca a socios y simpatizantes a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 16 de marzo de dos mil diecisiete a las 20,00 hs. en las instalaciones del Club antes mencionado (vestuario), sito entre calles Diamante y Ramírez de esta ciudad, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.-

2 - Consideración y balance del ejercicio económico 2016.-

3 - Elección de nuevas autoridades para los periodos 2017 - 2018.-

4 - Elección de dos personas para ser revisores de cuentas.-

5 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.-

6 - Temas varios.-

La asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voz y boto a la hora fijada y señalada y pasado 30 min. de esa hora se realizará con los números presentes que no fuere inferior al total de los miembros titulares de la comisión directiva.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00012460 3 v./13.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

DAROCA, VICCO Y VERON SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las previsiones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de marzo de 2017 a las 19.30 horas y en segunda convocatoria a las 20.30 horas en la sede de la sociedad: calle 25 de Mayo Nº 651 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

2 - Consideración de las razones del llamado fuera de término a la Asambleas Generales Ordinarias.

3 - Consideración de la memoria, inventario, balance general; estado de resultados, su distribución y estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015, Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550.

4 - Aprobación de la gestión del Directorio

5 - Determinación del número de miembros que integran el directorio y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Gualeguaychú, 20 de febrero de 2017 – **Directorio Daroca, Vicco y Veron SA.**

F.C.S. 502-00012331 5 v./10.3.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO SARMIENTO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Sarmiento, de conformidad a lo prescripto en los Art. 42, 43 y concs., de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05 de abril del 2017 a las 20:30 horas, en nuestra sede social de calle Pringles y Estrada de la ciudad de Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio por los socios fallecidos durante el ejercicio.

2 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta a labrarse en conjunto con presidente y secretario.

3 - Lectura, consideración y aprobación del acta asamblea anterior.

4 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe revisor de cuentas del ejercicio N° 77, finalizado el 31 de diciembre de 2016.-

5 - Renovación total de la comisión central de Club Atlético Sarmiento.

6 - Autorización de aumento de la cuota societaria para el ejercicio N° 78 (Año 2017).

Crespo, 08 de Marzo de 2017 - **Comisión directiva.**

F.C.S. 502-00012508 1 v./10.3.17

— — —

ASOCIACION ENTRERRIANA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO
Convocatoria

La Asociación Entrerriana de Protesistas Dentales de Laboratorio (Legajo DIPJ 2432) -en Proceso de Regularización, convoca por el presente, con la debido intervención y autorización de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos a todos las Profesionales Protesistas Dentales de la Provincia, a la reunión a celebrarse en fecha 01 de Abril de 2017 a las 10.00 horas en las instalaciones del CPPDER, sito en calle Cochrane Nº 1616 de esta capital, a los fines de decidir la regularización o no de la Asociación y -en su caso-, peticionar a posteriori la Asamblea General a las fines de designar las autoridades que correspondan.

Los interesados deberán concurrir munidos de Documento Nacional de Identidad y acreditar su condición de protesista dental, en los términos de la Ley Provincial Nº 9824.-

Firmado: Luis Antonio Toso, José Eduardo Acutain y Marisa Mariana Pérez, integrantes del Comité de Reorganización de la Asociación.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00012515 1 v./10.3.17

— — —

COLON

HOGAR MATERNAL SAN JOSE
Convocatoria

La comisión directiva del Hogar Maternal "San José" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 25 de Marzo de 2017 a las 20 hs. en su sede social ubicada en calle Urquiza 1375 de la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración acta asamblea anterior

2 - Designar dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta.

3 - Aprobar o rechazar el balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2016

4 - Renovación de la mitad de la comisión directiva y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los salientes de acuerdo al Art. 5°Inc. I de los estatutos.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiera quórum se realizará una hora después con el número de socios presentes.

Noemí M. César, presidente; **Alicia Schiavo de Blanc**, secretaria.

F.C.S. 502-00012509 1 v./10.3.17

— — —

CONCORDIA

COOPERATIVA DE PROVISION PARA VENDEDORES DE DIARIOS, REVISTAS Y AFINES DE CONCORDIA LIMITADA
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y de conformidad con la resolución del Consejo de Administración, la Cooperativa de Provisión para Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de Concordia Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 21 de abril de 2017 a las 19 horas, en su local social ubicado en calle Balcarce N° 8 de nuestra ciudad, con el objetivo de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior;

2 - Lectura y consideración de la memoria, estado patrimonial, de resultados, anexos e informe de auditoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1°de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.-

3 - Informe del síndico.-

4 - Destino de la cuenta ajuste de capital;

5 - Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora;

6 - Elección por parte de la asamblea de un síndico titular y un suplente por terminación de mandato.

7 - Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea;

Concordia, 3 de Marzo de 2017 - Carlos Esteban Blanc, presidente; Carlos Oscar Gorbato, secretario.-

Del Estatuto, Art. 12.- Las asambleas se realizaran válidamente con cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

Se dispone fijar oportunamente la convocatoria en transparente de la Cooperativa y publicar en el Boletín Oficial siendo las 22,30 hs. se da por terminada la reunión.-

Concordia, 3 de marzo de 2017 – **Carlos de Blanc**, presidente; **Oscar R. González**, vicepresidente; **Carlos O. Gorbato**, secretario; **Juan V. Ponce**, tesorero.

F.C.S. 502-00012473 1 v./10.3.17

— — —

ASOCIACION DEPORTIVA MONS. DR. RICARDO RÖSCH
Convocatoria

Cítase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Perú N° 1935, Concordia (Entre Ríos), para el día 24 de marzo a las 20,00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Aprobación de memoria y balance patrimonial al 31 de diciembre del año 2016

3 - Aprobación del informe de los revisores de cuenta.

4 - Consideración de ingreso de nuevos socios, ingresados por secretaria.

5 - Consideración de bajas de socios.
6 - Consideración de cuota societaria.
7 - Aprobación de gestión de la comisión directiva.
8 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

Juan D. Ruiz Diaz, presidente.

F.C.S. 502-00012510 1 v./10.3.17

— — —

FEDERACION

CLUB DE VOLANTES CHAJARI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las veintiuna horas, en la sede social de Estrada 3760, para tratar lo siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.-
2 - Consideración de la memoria y balance general correspon diente al ejercicio económico N° 36 cerrado el día 30/11/2016.
3 - Elección de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntos con el presidente y secretario.-

La Asamblea se celebrará en el día y la hora fijadas siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno de los socios habilitados.- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Carlos V. Percara, presidente; **Miguel D. Rodríguez,** secretario.

F.C.Ch. 503-00006025 1 v./10.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA Y AFINES DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, la comisión directiva de la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Gualeguaychú, convoca a sus asociados en una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede sita en calle Pronunciamiento 36 de la ciudad de Gualeguaychú, el 10 de abril de 2017 a las 18.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración de la memoria anual, balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
2 - Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por terminación de su mandato. Las listas deberán presentarse en la forma prevista en el Art. 14 del Estatuto en la sede de la institución hasta el día 23 de Marzo a las 13.30 horas.-
3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario.-

NOTAS: Tendrán derecho a voto los socios activos con mas de 6 meses de antigüedad y que se encuentren al día con la cuota social (Art. 13-9).-

La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente estando presente la mitad más uno de los socios activos con derecho a votar. Sino concurriese ese número, media hora después sesionará válidamente con cualquier número de socios presentes. (Art. 13-4).-

Mabel Godoy, presidente; **Pablo Nissero**, secretario.

F.C.S. 502-00012476 1 v./10.3.17

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS BASAVILBASO
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle Sargento Cabral 45 de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de marzo de 2017, a las 19 Horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.
2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, que abarca desde el 01.11.2015 al 31.10.2016
3 - Renovación parcial de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.
4 - Aumento cuota social
5 - Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la Convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida media hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

Gabino J.B. López, presidente; **Florencia Martínez,** secretaria.

F.C.S. 502-00012470 1 v./10.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos de SERGIO SANTANA

La Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a los herederos del ex agente de la repartición SANTANA SERGIO, con domicilio en calle Ciudad de Federación 3570, Colonia Avellaneda, de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 20 de enero de 2017, para que se presenten dentro de los cinco (5) días a contar de la última publicación la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles.

13387 5 v./10.3.17

— — —

a herederos de LAURA RUMUALDO

La Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a los herederos de la ex agente de la repartición RUMUALDO LAURA, con domicilio en calle San Luis Nº 762, de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 28 de mayo de 2016, para que se presenten dentro de los cinco (5) días a contar de la última publicación la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles.

13388 5 v./10.3.17

— — —

a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER CAPPA

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. CAPPA BEATRIZ ESTER, DNI N° 16.612.185, quien falleciera en la ciudad de Nogoyá, el día 13 de junio de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-6 - Grabado N° 1909662 - "Godoy Grosso Agustín - Nogoyá - Sol. pago haberes caldos correspondiente a su extinta esposa Cappa Beatriz Ester".

Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13391 5 v./15.3.17

CITACION

NUEVA

PARANA

a herederos y acreedores de PABLO GERMAN SANCHEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente, a herederos y acreedores del Sr. PABLO GERMAN SANCHEZ, DNI N° 16.272.848, quien falleciera en la ciudad de Nogoyá, el día 31 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-3 - Grabado N° 1943076 - "Cabrera Gloria Patricia - Nogoyá - Sol. pago haberes caídos correspondiente a su extinto esposo Sánchez Pablo Germán.-

Paraná, 6 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13393 5 v./16.3.17

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto Juan Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (articulo 39 Ley 12.962) y conforme articulo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Luis Villalba, el 23/3/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet Prisma 1.4 N 4P/15, Dominio OZX 166 en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de marzo de 10 a 16 hs. Base: $ 115.500.

De no existir ofertas se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2017 – **Juan Alberto Radatti,** martillero público nacional.

F.C.S. 502-00012511 1 v./10.3.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica al Sr. González Ramón Eleuterio, MI N° 11.200.413 que en el Expediente N° 48914-101809-08, caratulado "González Ramón Eleuterio", ha recaído la Resolución de Directorio N° 350, de fecha 23 de febrero de 2017, que en su parte resolutiva así dice: "Visto ... Considerando ... El Directorio del IAPV. Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Gerencia Regional Oeste.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 0958/2013 en cuanto dispone asignar en préstamo de uso la vivienda identificada como N° 4, manzana 18 del Grupo Habitacional Mosconi I Etapa 145 Viviendas, en favor del señor González Ramón Eleuterio, MI N° 11.200.413.-

Artículo 3°.- Facultar a la Asesoría Legal de la Gerencia Regional Oeste para que se procedan a iniciar las acciones legales que resulten conducentes a lograr el recupero de la unidad mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 4°.- Disponer que la persona nombrada en el Artículo 2°, esté impedida de resultar beneficiaria de este Organismo por el período de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la firma de la presente.-

Artículo 5°.- Por Área Despacho notificar la presente a la persona incluida en el artículo 2°.

Artículo 6°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Firmado: Sr. Presidente Alfredo Francolini, Sr. Vicepresidente Marcelo Daniel Báez y vocales de Directorio Horacio Fabián Flores y Amalia V. Peroni".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 502-00012468 3 v./13.3.17

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

DOBLECE SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Empresa: DOBLECE SA.

Acto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 2016.

Objeto: Designación de autoridades de la sociedad.

Resolución unánime: Designar Presidente del Directorio al señor Ricardo Raymundo Grecca, Documento Nacional de Identidad N° 5.933.540, Director Titular al señor Cristian Ricardo Grecca, Documento Nacional de identidad N° 21.912.718 y director suplente al señor Alejandro Daniel Grecca, documento nacional de identidad N° 22.342.871, todos por el término de tres (3) ejercicio anuales.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00012478 1 v./10.3.17

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

GUALEGUAYCHU

ESTUDIO DARRE SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 25 de fecha 5 de septiembre de 2016, se resolvió modificar el artículo tercero de los estatutos.

Se consigna en dicho artículo que la sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios profesionales; el servicio de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría informática; trabajos topográficos y geodésicos; actuación como agente fiduciario en fideicomisos de construcción, agropecuarios e inmobiliarios.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 7 de febrero de 2017 – **José Carlos Luján**, director DIPJ.

F.C.S. 502-00012472 1 v./10.3.17

CONTRATO

NUEVO

PARANA

BIOMEDICINA SRL

Por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 2016, certificado por el escribano Alejandro Demián Santana, adscripto al Registro Notarial Nº 198, se constituyó BIOMEDICINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Gabriela Teresita VITTOR, nacida en fecha 06 de febrero de 1971, Documento Nacional de Identidad Número "21.912.235", de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con el señor Héctor Adrián Peserico, de profesión empleada, con domicilio en calle Eugenio Rebaque Thuiller Número "865" de Paraná; y el señor Raúl Armando RICO, nacido el 1 de Junio de 1.955, Documento Nacional de Identidad Número "11.496.859", de estado civil casado con Gabriela Brinkworth, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Concordia Número: "29" de esta Ciudad de Paraná;

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/12/2016;

3) Denominación Social: BIOMEDICINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

4) Plazo de duración: 99 años, a contar de la inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos;

5) Domicilio social: Paraná;

6) Objeto Social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: explotación, locación, distribución, representación, comercialización, fabricación, exportación e importación de productos, implantes, insumos, gases medicinales, mercaderías, equipamientos y/o servicios afines a la industria de la medicina, la salud y la estética. Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas a su objeto.

Exportar e importar a y desde cualquier país del mundo, bienes y servicios vinculados al objeto. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales;

7) Capital social: pesos cien mil, dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos cada una, de valor nominal. Que se suscribe de la siguiente manera: el señor Raúl Armando RICO, setecientas cincuenta cuotas (750) cuotas sociales por el importe de setenta y cinco mil ($ 75.000), es decir el 75% del capital social y la señora Gabriela Teresita VITTOR, doscientas cincuenta cuotas sociales (250) por el importe de veinticinco mil ($ 25.000), es decir el 25% del capital social. El saldo, es decir el 75% restante se obligan a integrarlo en un plazo no mayor a de 2 años;

8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Raúl Armando RICO y la señora Gabriela Teresita VITTOR indistintamente, quienes en calidad de socio-gerente ejercerán dicha representación en forma individual y/o conjunta y/o indistinta, salvo en los contratos de compra y venta de bienes inmuebles, tomar préstamos bancarios y la concesión de poderes para esos mismos fines o para constituir o cancelar derechos reales, en que será necesaria la actuación en forma conjunta. Ejercerán el cargo por todo el término de duración de la sociedad. El socio gerente tiene todas las facultades necesarias para la realización de todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social;

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes;

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 1 de febrero de 2017 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00012481 1 v./10.3.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Gobierno y Justicia
2839

Ministerio de Cultura y Comunicación
2772, 2780, 2781

RESOLUCIONES
Año 2016
Ministerio de Salud
130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.